

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | PARTIDA | 15 |
| SERVICIO | SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL | CAPÍTULO | 06 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.395 de 1966, modificada por la Ley N° 20.691 del 14 de octubre de 2013.

Misión Institucional

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social, dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 3 | Modernizar las instituciones del sector, con énfasis en el mejoramiento del sistema nacional de capacitación, el fortalecimiento de la fiscalización y en general la atención ciudadana. |
| 4 | Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado. |
| 7 | Relevar el rol público de los organismos vinculados y dependientes. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1 | Perfeccionar y fortalecer los procesos de supervigilancia y fiscalización de los regímenes de seguridad social y de protección social, como asimismo de las instituciones que los administren, dentro de nuestra esfera de competencia y en conformidad a la ley; a través de la incorporación de tecnologías de información y nuevas metodologías de gestión, que permitan a la ciudadanía garantizar un mejor acceso a los beneficios de Seguridad Social. | 3, 4, 7 | 1 |
| 2 | Proponer mejoras al Sistema Chileno de Seguridad Social, a través de estudios y análisis de la normativa, a fin de mejorar la eficiencia de los mecanismos de regulación y control. | 3, 4, 7 | 2 |
| 3 | Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, resolviendo consultas, denuncias y apelaciones de manera eficaz y eficiente, para que estas puedan acceder a los beneficios establecidos en forma oportuna. | 3, 4, 7 | 4,5 |
| 4 | Difundir y promover el Sistema Chileno de Seguridad Social, mediante la ejecución de un Plan de Difusión, Capacitación y Educación a nivel nacional, para que la ciudadanía esté informada sobre sus derechos y obligaciones en esta materia. | 3, 4, 7 | 3,4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|-------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Fiscalización de los regímenes de seguridad social y de las entidades gestoras de éstos. | Corresponde a la fiscalización de los regímenes de seguridad social de competencia de esta Superintendencia y de las entidades sometidas a su fiscalización integral, realizada ya sea in situ, extra situ o por la implementación y aplicación de un modelo de supervisión basado en riesgos. | 1, 2, 3, 4, 5, 6. | No | No |
| 2 | Estudios e investigaciones. | Corresponde a las funciones politécnicas realizadas por la Superintendencia en materias de previsión y de seguridad social, ya sea de propia iniciativa o a requerimiento de las Autoridades Superiores de Gobierno. Lo anterior se manifiesta a través de Oficios, informes técnicos y estadísticos que responden consultas efectuadas por autoridades gubernamentales respecto de proyectos de ley; estudios e investigaciones; proyecciones de gastos; estadísticas de la seguridad social, entre otros. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. | No | Si |
| 3 | Difusión de derechos y beneficios de seguridad social. | Se trata de la difusión de los derechos y beneficios de seguridad social de competencia de esta Superintendencia a través de la página web y de un Plan anual de difusión a nivel nacional que consiste ejecuta esta Superintendencia, que se traduce en la realización de eventos, seminarios, charlas, cursos en materias de seguridad social y publicaciones de prensa, dirigidos la ciudadanía. | 1, 2, 3, 4, 5, 6. | No | Si |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----|----|
| 4 | Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social. | Se refiere a la administración financiera de los recursos fiscales del Fondo Nacional de Subsidio Familiar y del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (Sistema Único de Prestaciones Familiares, el Sistema de Subsidio de Cesantía y el Sistema de Subsidios Maternales), la que comprende la formulación de los presupuestos, la transferencia de recursos a los organismos pagadores de los beneficios, la verificación del correcto uso de los recursos y el correcto pago de los beneficios, la contabilidad de los ingresos y egresos de los Fondos y la generación de la información estadística y financiera correspondiente. | 1, 3, 8. | No | Si |
| 5 | Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios. | Corresponde a resoluciones recaídas en apelaciones y reclamos en contra de decisiones emanadas de los organismos fiscalizados y que tienen el carácter de vinculantes. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. | No | Si |

| Clientes | | Cuantificación |
|----------|--|----------------|
| 1 | Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social supervigilados por esta Superintendencia (Trabajadores ? Pensionados ? Estudiantes y sus respectivos núcleos familiares). | 16341929 |
| 2 | Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud) | 677 |
| 3 | Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (Administradora de Fondos de Pensiones, Instituto de Previsión Social, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Universidades (Estatales), Tesorería General de la República, Mutualidades de la Ley N°16.744, ISAPRES, Subsecretaría de Salud Pública y Servicios de Salud) | 620 |
| 4 | Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF) | 5 |
| 5 | Servicios de Bienestar del Sector Público. | 145 |
| 6 | Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (FONASA, ISAPRES, Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez incluidas las Subcomisiones de las Seremi de Salud y Cajas de Compensación de Asignación Familiar) | 49 |
| 7 | Organismos internacionales de seguridad social (OISS, AISS, OIT, CIESS, CEPAL, FLACSO, CLAD, y CIEPLAN) | 8 |
| 8 | Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de Pensiones) | 4 |